

**ACTIVIDAD PERMANENTE DE DESCUENTO PARA  
TARJETA DE CREDITO  
“BISA DESCUENTOS”**



Mayo 2023

## **1. Características Generales**

El Banco Bisa S.A. otorgará beneficios a sus tarjetahabientes a través de una actividad permanente de descuentos.

Participan los clientes titulares y/o adicionales de la Tarjeta de Crédito, que sean Persona Natural (se excluyen las empresas unipersonales)

La afiliación tendrá un pago único de Bs. 1 por derecho de participación, este monto será cargado al pago mínimo de la tarjeta titular.

El titular y/o adicional se hará beneficiario de los descuentos disponibles mediante el pago de un bien y/o servicio con la tarjeta de crédito del Banco.

La tarjeta de crédito debe estar en estado vigente.

No participan los clientes de Tarjetas Empresariales.

Para participar, el cliente deberá tomar conocimiento de las condiciones y beneficios, a través del presente documento, las cuales no interfieren con las condiciones previamente pactadas en el Contrato de Tarjeta de Crédito.

## **2. Nombre de la Actividad Permanente.**

La Actividad Permanente se denomina: "BISA DESCUENTOS"

## **3. Acceso a los beneficios**

Los tarjetahabientes accederán a descuentos en comercios afiliados, por realizar consumos con su tarjeta de crédito del Banco Bisa S.A.

Las condiciones y criterios de aplicación a los descuentos serán modificables y revisables periódicamente los mismos siempre serán a beneficio del cliente.

## **4. Periodo de duración**

La Actividad Permanente "BISA DESCUENTOS" para tarjetas de crédito del banco es permanente y se registrará de acuerdo a lo estipulado en el presente documento, el cual entra vigencia a partir de la aprobación de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) y tendrá una vigencia mínima de 37 meses.

La Actividad podrá ser suspendida o cancelada por parte del Banco Bisa S.A. si lo considera necesario, informando oportunamente dicho evento a todos los tarjetahabientes con una anticipación no menor a treinta (30) días calendario, a través de la Página Web del Banco y otros medios masivos que el Banco considere oportunos.

## **5. Descuentos**

Los descuentos tendrán el propósito de brindar un beneficio directo a los tarjetahabientes, cuando éstos utilicen su tarjeta de crédito en los establecimientos adscritos.

Los descuentos ligados a esta actividad permanente serán de carácter temporal o permanente.

El descuento no se puede modificar salvo que se beneficie a nuestros clientes.

Los descuentos no son acumulables.

## **6. Beneficios**

El porcentaje de descuento de cada uno de ellos y sus condiciones, serán comunicados a nuestros tarjetahabientes mediante los canales que el banco considere adecuados, además de ser publicados en el portal web del banco. Todos los beneficios están sujetos a disponibilidad de las empresas prestadoras de los servicios.

La solicitud de estos beneficios se debe realizar en los comercios afiliados a esta actividad permanente de descuentos, en los días y horarios establecidos.

Todos los beneficios serán válidos por un periodo determinado. La especificación sobre el plazo de vigencia será claramente detallada en cada oferta publicada.

Al aceptar el beneficio, el favorecido autoriza al Banco Bisa S.A. de manera indefinida, para que su nombre, número de documento de identidad, fecha de nacimiento e imagen, aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades que el Banco considere convenientes, sin que implique remuneración o compensación adicional ni reclamo alguno de su parte.

El Banco velará por ofertar bienes y servicios en establecimientos que cumplan con parámetros de calidad y servicio, sin embargo, los productos y servicios finales son de responsabilidad exclusiva de los comercios que participan en la Actividad Permanente.

## **7. Comercios**

Esta Actividad Permanente de descuentos es de carácter dinámico; es decir, con el objetivo de ir ampliando los beneficios para los tarjetahabientes se podrán suscribir nuevos convenios con distintos comercios a nivel nacional.

En caso de que alguno de los comercios por motivos de fuerza mayor necesite finalizar previamente el convenio, podrá hacerlo notificando al Banco con un tiempo de al menos (30) treinta días hábiles, para poder informar a nuestros clientes oportunamente.

## **8. Lugar y fecha de entrega de premios**

El descuento se aplicará de manera inmediata, el tarjetahabiente debe apersonarse a cualquier de los comercios que participan de esta actividad permanente, el día establecido y en los horarios que los comercios tengan atención al público.

## **9. Información al Cliente y Publicidad**

Los tarjetahabientes podrán recabar información, realizar reclamos, consultas, peticiones y solicitudes respecto a la actividad permanente a través de:

Portal Web del Banco [www.bisa.com](http://www.bisa.com)

Ejecutivos de Servicio y Ejecutivos de Cuenta ubicados en todas las agencias del Banco Bisa S.A. a nivel nacional.

Central de consultas telefónica del Banco, la cual tiene una atención las 24 horas de día, los 365 del año.